

DIA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

HORA: 19,00

ASISTENTES:

D. MIGUEL-ÁNGEL ENCISO MARTÍNEZ

D^a NEREA MONSEGUR RIVAS

D. SERGIO ESPARZA CHOVES

D. JOSÉ-MARÍA RADA BRAVO

D. IGNACIO PIÑERO BRAVO

D^a ESTÍBALIZ RUIZ SÁEZ

D. ENEKO PERALES CABAÑAS

NO ASISTENTES

-

SECRETARIA:

Esther Piñero Bravo

En Rada, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Murillo el Cuende, siendo las diecinueve horas del día **25** de **septiembre** de dos mil **veinte**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento del Distrito de Murillo el Cuende, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel-Ángel Enciso Martínez, con la asistencia de la secretaria de la corporación y de los Concejales arriba anotados, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión Extraordinaria.

PUNTO ÚNICO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL PATIO DEL COLEGIO DE RADA

Visto el expediente de contratación de Obras de Pavimentación del Patio del Colegio de Rada, en el Pleno que tuvo lugar el día 25 de septiembre de 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos SE ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL PATIO DEL COLEGIO DE RADA a Construcciones Luis Fernández S.A., con domicilio en Calle Palanquera s/n de Larraga, C.I.F. A31132319, por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (39.628,10€), IVA EXCLUÍDO.

MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Habiéndose invitado a varias empresas del sector de la construcción para que presenten sus ofertas, únicamente dos de ellas aportan presupuesto. Dichas empresas son Osés

Construcción, oferta que queda descartada por exceder del presupuesto del arquitecto D. Elías Beitia, siendo la otra empresa, Construcciones Luis Fernández, la adjudicada.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Asimismo, el acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que sea resuelta.

SEGUNDO.- Notificar la presente a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **diecinueve horas y quince minutos** del día señalado al comienzo, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta en pliego de papel oficial de acuerdos de las Entidades Locales de Navarra número 44343, por ambas caras, de la que, como secretario, certifico.